



## ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

## COMITÉ EJECUTIVO

## Cuestión 17: Protección del medio ambiente

PLANES DE ACCIÓN DE LOS ESTADOS  
PARA LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO<sub>2</sub>

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

## RESUMEN

En esta nota se informa acerca de los acontecimientos que han tenido lugar desde el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en relación con los planes de acción de los Estados para las actividades de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. También, se presentan las medidas por medio de las cuales la OACI podría seguir apoyando a los Estados en preparar, actualizar e implantar los planes de acción.

Para asistir a los Estados a fin de que presentaran en forma voluntaria sus planes de acción antes de junio de 2012, de acuerdo con lo establecido en la Resolución A37-19 de la Asamblea, la OACI elaboró para un período de dos años un documento de orientación, una plantilla y una interfaz de web para facilitar la preparación y presentación de planes de acción. Asimismo, durante 2011 y 2012, se organizaron siete talleres regionales de instrucción durante los cuales se capacitó a participantes procedentes de 91 Estados que representan más del 93% del tráfico aéreo internacional mundial. Para finales de junio de 2013, 61 Estados miembros, que representan más del 78,89% del tráfico aéreo internacional mundial prepararon y presentaron a la OACI planes de acción. Con base en la experiencia y luego de examinar la información proporcionada en los planes de acción presentados, se proponen las próximas medidas para mejorar la calidad de los planes de acción, ayudar a armonizar los datos que figuran en los mismos y seguir aumentando el número de planes de acción que han de prepararse y actualizarse.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- reconocer las actividades llevadas a cabo y el avance logrado por la Organización en respuesta a la solicitud del 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en relación con la preparación y presentación de planes de acción de los Estados para las actividades de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>;
- alentar a los Estados miembros a que presenten en forma voluntaria datos más completos y sólidos en sus planes de acción para facilitar a la OACI la recopilación de datos sobre emisiones mundiales;
- apoyar el trabajo continuo que la Organización realiza para seguir brindando asistencia a los Estados en la preparación y actualización de planes de acción y en la implantación de medidas selectas contenidas en dichos planes, de acuerdo con lo descrito en el párrafo 4; y
- considerar la información de esta nota para actualizar la Resolución A37-19 de la Asamblea.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <i>Objetivos estratégicos:</i>    | Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico C: <i>Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo.</i>   |
| <i>Repercusiones financieras:</i> | Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa regular para 2014-2016 y/o de contribuciones extrapresupuestarias.                                      |
| <i>Referencias:</i>               | A38-WP/31, <i>Asistencia a los Estados – La aviación y el cambio climático</i><br>A38-WP/34, <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i> |

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Durante el 37º período de sesiones de la Asamblea se alentó a los Estados a que presentaran en forma voluntaria a la OACI planes de acción en los que se describieran las políticas y medidas respectivas relacionadas con la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación internacional y a que cada año informaran a la OACI acerca de la implantación de dichas medidas (Resolución A37-19, párrafo 9).

1.2 Asimismo, la Asamblea invitó a los Estados a que presentaran a la OACI en forma voluntaria y lo antes posible, de preferencia para finales de junio de 2012, planes de acción para que la OACI pudiera reunir la información contenida en los mismos con el fin de evaluar el avance conseguido respecto al logro de las metas mundiales a las que se aspira. En la Resolución A37-19 de la Asamblea, se establece que los planes de acción deberían incluir información sobre el conjunto de medidas que los Estados han considerado para preparar los planes de acción, dando a conocer las capacidades y circunstancias nacionales respectivas, así como información acerca de sus necesidades específicas en materia de asistencia (A37-19, párrafo 10).

1.3 Los planes de acción permiten a los Estados identificar, desde un conjunto de medidas, las actividades de mitigación y la asistencia requerida hasta la implantación de dichas medidas. Este conjunto de medidas se basa en diferentes medios para mitigar y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, que abarcan, entre otras cosas, el desarrollo de tecnología conexas de aeronaves, iniciativas sobre combustibles alternativos, una mejor gestión del tránsito aéreo y un mejor uso de infraestructura, operaciones más eficientes, medidas económicas y de mercado y otras medidas normativas. A su vez, la recopilación de la información que contienen los planes de acción de los Estados facilita la evaluación del avance conseguido en lograr las metas mundiales a las que se aspira y ayuda a determinar las áreas en las que los Estados requieren apoyo para implantar las medidas (véase A38-WP/31, *Asistencia a los Estados – La aviación y el cambio climático*).

1.4 Además de la función que la OACI desempeña en fijar normas y políticas sobre medio ambiente, el acuerdo al que se llegó durante el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI acerca de la presentación voluntaria de los planes de acción de los Estados para las actividades de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> condujo a que la perspectiva de la Organización en materia de políticas se orientara más hacia la acción en lo que respecta a su cumplimiento.

## 2. ACONTECIMIENTOS

2.1 Dentro del período de dos años establecido en la Resolución A37-19 de la Asamblea para que los Estados se prepararan para presentar en forma voluntaria planes de acción antes del plazo límite de junio de 2012, la Organización llevó a cabo iniciativas importantes, en cooperación con los Estados, la industria y las Oficinas regionales.

2.2 Para facilitar la preparación y presentación de planes de acción de los Estados, la OACI elaboró, en colaboración con un grupo *ad hoc* compuesto de expertos del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) de la OACI, su orientación sobre la elaboración de planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones [*Guidance Material for the Development of States' Action Plans on Emissions Reduction* (Doc 9988)<sup>1</sup>]. Este documento sirve de guía a los Estados en el proceso de preparación y presentación a la OACI de un plan de acción para las actividades de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. También se preparó una interfaz interactiva de web

---

<sup>1</sup> El documento de orientación de la OACI está disponible (en inglés únicamente) en el sitio web público de la OACI: [http://www.icao.int/environmental-protection/Documents/ActionPlan/GuidanceMaterial\\_DevelopmentActionPlans.pdf](http://www.icao.int/environmental-protection/Documents/ActionPlan/GuidanceMaterial_DevelopmentActionPlans.pdf)

destinada a este fin y una plantilla de plan de acción con el fin de facilitar la presentación de los planes de acción de los Estados. Durante la reunión del Grupo directivo del CAEP, celebrada en septiembre de 2011, se respaldó el documento de orientación y se recomendó a los Estados utilizar la interfaz de web para presentar a la OACI dichos planes.

2.3 Asimismo, en 2011 y 2012 la OACI organizó siete talleres de instrucción práctica en todas las regiones de la OACI, durante los cuales se capacitó a participantes procedentes de 91 Estados que representan más del 93% del tráfico aéreo internacional mundial (véase la Figura 1 del Apéndice) con el fin de enseñarles a utilizar una plantilla como guía para elaborar un plan de acción. El documento de orientación se actualizó después de cada taller, a fin de que reflejara las sugerencias de los Estados miembros de la OACI. Aunque los Estados no están obligados a utilizarla, esta plantilla facilita la recopilación de los datos y la información que se presentará. Los talleres también constituyeron una oportunidad para que los coordinadores nacionales de los planes de acción compartieran información con la OACI sobre las actividades de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> que sus Estados respectivos están llevando a cabo actualmente.

2.4 La Secretaría también trabajó directamente con cada Estado y con los coordinadores nacionales de los planes de acción para ofrecer asistencia individual a la medida de sus necesidades, para facilitar la preparación de dichos planes. Desde febrero de 2012, esta labor ha comprendido 200 conferencias telefónicas con los coordinadores nacionales de los planes de acción (véase la Figura 2 del Apéndice).

2.5 Además, la OACI celebró en Montreal, Canadá, los días 23 y 24 de octubre de 2012, el Seminario titulado Asistencia para la acción — La aviación y el cambio climático. El seminario se centró en las necesidades de asistencia que determinaron los Estados para desarrollar e implantar los planes de acción. En este seminario se presentó una gran variedad de medidas que los Estados identificaron, desde la creación de una nueva dependencia para el medio ambiente dentro del gobierno estatal para ocuparse de asuntos relacionados con la aviación y la protección del medio ambiente, hasta medidas sobre combustibles alternativos. En el evento se destacaron las sinergias y el compromiso constructivo que existe entre la OACI, sus Estados miembros, las partes interesadas y otras organizaciones internacionales en lo que respecta al desarrollo e implantación de planes de acción. En la nota A38-WP/31, Asistencia a los Estados – La aviación y el cambio climático se ofrece información adicional sobre la asistencia a los Estados.

2.6 El Simposio OACI sobre la aviación internacional y el cambio climático, “Destino verde”, celebrado en mayo de 2013, constituyó una oportunidad más para intercambiar información con los Estados miembros y otras partes interesadas acerca de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en el área de la aviación y el medio ambiente, así como para celebrar sesiones sobre los planes de acción de los Estados, asistencia y financiamiento. Asimismo, se organizó un día antes del simposio un seminario que se centró en el desarrollo de dichos planes y el examen de los datos contenidos en los mismos. El seminario permitió a los coordinadores estatales seguir trabajando en el desarrollo y perfeccionamiento de los planes de acción.

2.7 Para finales de junio de 2013, 61 Estados miembros, que representan el 78,89% del tráfico aéreo internacional mundial prepararon y presentaron a la OACI planes de acción. Se espera que para finales de 2013, otros 22 Estados habrán presentado planes de acción, que representarán el 90% del tráfico aéreo internacional mundial, es decir, mucho más del 70% que se preveía originalmente. Estos resultados exitosos demuestran el alto nivel de interés de los Estados con respecto a esta iniciativa. No obstante, es fundamental que todos los Estados participen en los esfuerzos.

2.8 Se alienta a los Estados que aún no lo han hecho a preparar y presentar a la OACI planes de acción para el 38° período de sesiones de la Asamblea de septiembre de 2013. Al respecto, la OACI

organizó en mayo de 2013 otro taller sobre planes de acción de los Estados para desarrollar un plan de acción, examinar los datos e implantar las medidas elegidas por los Estados en el plan de acción.

2.9 En noviembre de 2012, el Consejo convino en establecer un Grupo de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático (HGCC) para que formulara recomendaciones sobre los elementos que integrarían la Resolución del 38º período de sesiones de la Asamblea sobre la aviación internacional y el cambio climático, así como recomendaciones relativas a los planes de acción de los Estados.

### 3. **ÁREAS QUE REQUIEREN MEJORARSE**

3.1 El trabajo realizado por la Organización, en lo que respecta a la preparación de los planes de acción de los Estados, y el nivel de interés, cooperación y compromiso de los Estados miembros de la OACI y otras partes interesadas logrado en tan poco tiempo han sido impresionantes. No obstante, aún persisten algunas dificultades en términos de la calidad de los planes de acción recibidos.

3.2 Un ejemplo de dichas dificultades es que los datos contenidos en algunos planes presentados no son lo suficientemente sólidos como para poder evaluar la contribución al logro de las metas mundiales a las que se aspira. Otro ejemplo es que algunos Estados no han utilizado la plantilla de plan de acción de la OACI. Si bien no se requiere que los Estados utilicen dicha plantilla, su uso facilitaría el trabajo de la OACI de recopilar los datos y la información presentados. Debido a las discrepancias respecto de la solidez de los datos contenidos en los planes de acción, para este período de sesiones de la Asamblea no fue posible para la Secretaría compilar la información sobre la reducción global en cuanto al CO<sub>2</sub> basándose en los planes de acción presentados.

3.3 Algunos Estados con menores niveles de actividad aeronáutica no participaron en la iniciativa. La Secretaría está explorando la posibilidad de que grupos de Estados preparen y presenten planes de acción conjuntos.

3.4 Con respecto a la transparencia de la información que contienen los planes de acción de los Estados, 20 Estados decidieron poner a disposición del público los planes de acción. Los planes de acción de esos Estados se publicaron posteriormente en el sitio web público de la OACI<sup>2</sup>.

### 4. **MEDIDAS ULTERIORES**

4.1 En un esfuerzo por mantener el impulso y hacer que los Estados sigan comprometidos en el proceso relativo a los planes de acción, es necesario iniciar el diálogo con los Estados e intercambiar puntos de vista respecto de cómo podría la OACI seguir proporcionando apoyo para preparar, actualizar o implantar los planes en cuestión.

4.2 A la luz de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la primera fase del proceso relativo a los planes de acción, en el próximo trienio se tendrán que actualizar el documento de orientación y la plantilla conexas, así como la interfaz interactiva de web, con el objeto de asegurarse de que esté armonizada la información que se recopile de los planes de acción de los Estados, así como la información sobre los beneficios ambientales previstos de implantar medidas selectas, por ejemplo, el uso de combustibles alternativos sostenibles, medidas operacionales, compensación, etc. Dicha actualización orientará a los Estados al proporcionar a la OACI datos e información suficientes para permitir que la Organización haga una evaluación completa de los planes y el progreso conseguido para lograr las metas

---

<sup>2</sup> <http://www.icao.int/environmental-protection/Pages/action-plan.aspx>.

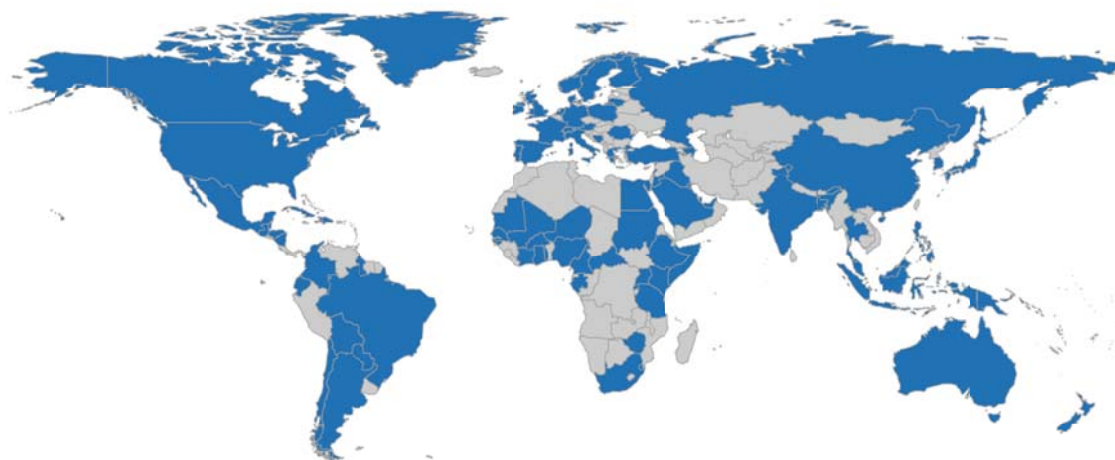
mundiales a las que se aspira. Debería promoverse aún más el uso de herramientas desarrolladas por la OACI [p. ej., el instrumento OACI de estimación de las economías en materia de combustible (IFSET)] para cubrir las necesidades de recopilación de datos.

4.3 Es necesario establecer un calendario bien definido para que los Estados preparen o actualicen los planes de acción voluntarios que presentarán a la OACI durante el próximo trienio. Con la finalidad de que la OACI pueda seguir compilando en forma oportuna la información necesaria en relación con el logro de las metas mundiales a las que se aspira para someterla a examen durante el 39° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, dicha información necesita estar disponible para mediados de 2015. Seguirá explorándose durante el próximo trienio la posibilidad de que algunos grupos de Estados desarrollen planes de acción conjuntos.

4.4 También, se tiene previsto que la OACI siga organizando en el próximo trienio seminarios regionales de instrucción práctica, en cooperación con los Estados miembros y organizaciones regionales para seguir ofreciendo apoyo a los Estados en la preparación y actualización de los planes de acción y a fin de crear asociaciones para apoyar a los Estados que aún no han preparado dichos planes (véanse las Tablas 1 y 2 del Apéndice).

-----

**APÉNDICE**



**Figura 1. Estados que recibieron capacitación en los talleres de instrucción práctica de la OACI (se destacan en azul)**



**Figura 2. Estados que contactó la Secretaría de la OACI (se destacan en azul)**

**Tabla 1. Resumen preliminar de los seminarios sobre planes de acción y asistencia para 2014 y 2015**

|        | <b>Temas</b>  | <b>OACI y otras organizaciones</b>                    |
|--------|---|---|
| Tema 1 | Desarrollo de un plan de acción, uso de herramientas y textos de orientación de la OACI   | ENV de la OACI / RO                                   |
| Tema 2 | Examen del plan de acción, examen de las medidas  | ENV de la OACI  |
| Tema 3 | Asistencia para la implantación de las medidas desarrolladas/determinadas por los Estados | ENV de la OACI / TCB / RO + organizaciones regionales |

**Tabla 2. Plan preliminar para los seminarios sobre planes de acción y asistencia**

| 2014                        | 2015                   |
|-----------------------------|------------------------|
| ESAF, WACAF, NACC/SAM, APAC | MID, EUR/NAT, Montreal |